



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 465-2019-MDA/A.

Ananea, 13 de setiembre de 2019.

VISTOS:

La Carta N° 004-2019/CR/RL, de fecha 04 de agosto de 2019, efectuado por el señor Pedro Rodríguez Huanca, Representante Común; Informe N° 497-2019-MDA/GM/SGIDUR-RQP, de fecha 05 de agosto del 2019, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Opinión Legal N° 0196 – 2019-MDA/GM-OAL, de fecha 13 de setiembre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N° 1449-2019-MDA/GM, de fecha 13 de Setiembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta N° 004-2019/CR/RL, de fecha 04 de agosto del 2019, presentado por el Representante Común CONSORCIO RINCONADA, Pedro F. Rodríguez Huanca, un cordial saludo a Nombre del CONSORCIO RINCONADA encargado de la elaboración del Expediente Técnico definitivo del proyecto denominado "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA) – DISTRITO DE ANANEA –PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – REGION PUNO", y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente: Primero.- Con fecha 03 de abril del año 2018 se suscribe el CONTRATO N° 003-2018/MDA/A para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CON CODIGO DE INVERSION N° 2374761. Segundo.- A la fecha el CONSORCIO RINCONADA cuenta con usuario para presentar el expediente técnico a través de la plataforma PRESET, y siendo necesario la aprobación de la libre disponibilidad de terreno para las obras de arte (captación, reservorios y lagunas de estabilización). Tercero.- Finalmente solicito señor Alcalde disponer a quien corresponda la aprobación de la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO mediante acto resolutivo, para ello anexa Plano de Área y Perímetros del Centro Poblado la Rinconada, así mismo adjunta las actas de autorización de las Urbanizaciones y Barrios del referido Centro Poblado;

Que, mediante Informe N° 497-2019-MDA/GM/SGIDUR-RQP, de fecha 05 de agosto del 2019, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Ricardo Quispe Pérez, indica que considerando que el expediente técnico debe ser subido mediante la plataforma PRESET y siendo necesario el documento de aprobación de libre disponibilidad de terreno mediante acto resolutivo, esta subgerencia opina de forma favorable a fin de que se emita el documento necesario y posteriormente se haga alcance al proyectista.

Que, a través de la Opinión Legal N° 0196 – 2019-MDA/GM-OAL, de fecha 13 de setiembre del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la PROCEDENCIA para la Aprobación de Libre Disponibilidad del Terrenos de los siguientes barrios y urbanizaciones del Centro Poblado que otorgan y autorizan mediante Acta para el proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE LA RINCONADA, ANA MARIA (LA RINCONADA) – DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – REGION PUNO", por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo administrativo por el cual se otorgue la Libre Disponibilidad del terreno de los siguientes barrios y urbanizaciones del Centro Poblado que otorgan arriba mencionadas. Consecuentemente se notifique al área usuaria y al señor Pedro R. Rodríguez Huanca al representante común del CONSORCIO RINCONADA, encargado de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto en mención para su ejecución y téngase por cumplido la obligación establecida en el Reglamento de Organización Funciones de la Entidad;

Que, mediante Proveído N° 1449-2019-MDA/GM, de fecha 13 de Setiembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutsaca, deriva a la Oficina de Secretaria General, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la libre disponibilidad terrenos para la ejecución del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE LA RINCONADA, ANA MARIA (LA RINCONADA) – DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – REGION PUNO", conforme se tiene de las actas que anexadas por el peticionante señor Pedro R. Rodríguez Huanca, el cual forma parte del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE al solicitante señor Pedro R. Rodríguez Huanca, representante común del Consorcio Rinconada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Ananea en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
7
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 72548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

